



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**SEGUIMIENTO AVANCES PLANES DE MEJORAMIENTO (CB- VEEDURÍA
DISTRITAL - CGR-ARCHIVO DISTRITAL)**

**Período Auditado
I Cuatrimestre 2025**

MAYO 2025



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO Y ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	3
4.	METODOLOGÍA	4
5.	LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN.....	4
6.	INFORME EJECUTIVO	4
7.	RESULTADOS	5
8.	CONCLUSIÓN	8

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta oficina desarrolló el Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Externo a cargo de las dependencias responsables de su cumplimiento, para lo cual se solicitó el apoyo de los líderes de los procesos evaluados respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el avance del cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos entre el IDR y la Contraloría de Bogotá, la Contraloría General de la República, Archivo Distrital y Veeduría Distrital con corte de enero a abril de 2025.

Para el presente seguimiento se tomó como población para la revisión, el total de las acciones abiertas en los planes de mejoramiento a cargo de las dependencias de la Entidad.

2.1. Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto de informes de auditoría.

2.2. Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, producto de los Informes de auditorías.

2.3. Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas al Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo Distrital.

2.4. Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital producto de visitas e informes emitidos por este ente.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*” artículos 3º; 8º y 9º.
- Resolución 036 de 2023 “*Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno*”

- Ley 594 de 2000 “*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*”.
- Aplicativo Pandora.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras.

5. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que, como resultado de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República en el marco de sus auditorías, actualmente el Instituto tiene dos (2) planes de mejoramiento vigentes, la auditoría de ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT_259_2024 la cual presenta avances en las acciones derivadas del hallazgo No. 2 y la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORD - 80112 –1704 DEL 16 DE JULIO DE 2024 la cual presenta avances en la acción relacionada con el Hallazgo 9.

Respecto a la Veeduría Distrital, a la fecha no existen planes de mejoramiento abiertos en la Entidad como resultado de observaciones emitidas por este órgano de control.

En relación con los hallazgos 7.1.2.2 y 7.1.2.5 del Plan de Mejoramiento correspondiente al PAD 195 de 2024 de la Contraloría de Bogotá, se identificó que los indicadores establecidos, así como sus respectivas fórmulas, presentan limitaciones para evaluar adecuadamente el impacto de las acciones ejecutadas. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de mejorar la formulación de los futuros planes de mejoramiento, de manera que estos sean medibles, verificables y coherentes con las acciones de mejora propuestas, permitiendo así dar cumplimiento efectivo y oportuno de las mismas.

Así mismo, se sugiere continuar con la ejecución de las medidas definidas en los planes de mejoramiento, procurando que dichas acciones aborden de manera integral las causas

estructurales de los hallazgos señalados en auditorías financieras, de gestión, desempeño, cumplimiento y visitas de control fiscal, entre otros procesos de control. Esta orientación busca minimizar la recurrencia de las observaciones y evitar cierres de hallazgos que no corrijan de forma efectiva las debilidades identificadas.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes recomendaciones para su consideración.

Recomendaciones:

Recomendación 1: Se recomienda a las áreas responsables fortalecer los mecanismos de recopilación, organización y resguardo de las evidencias que respalden la ejecución de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, garantizando que dichas evidencias sean verificables, pertinentes y estén disponibles de manera oportuna. Esta documentación debe permitir evidenciar de manera objetiva el cumplimiento de cada acción, conforme a lo formulado en los planes. Así mismo, se sugiere implementar un control más estricto sobre los plazos establecidos para la finalización de las acciones, con el fin de facilitar el seguimiento, demostrar el cumplimiento ante los entes de control y propiciar el cierre efectivo de los hallazgos.

Recomendación 2: Se recomienda implementar un programa formal de capacitación y fortalecimiento en el manejo del aplicativo Pandora dirigido a los responsables de los procesos involucrados en la gestión de planes de mejoramiento externos. Esta medida busca garantizar el uso eficiente y efectivo de la plataforma, promoviendo una adecuada carga, actualización y seguimiento de las evidencias asociadas. El fortalecimiento de estas competencias permitirá optimizar la trazabilidad y disponibilidad de la información, facilitando futuros seguimientos y auditorías, y asegurando el cumplimiento riguroso de los procesos de control y mejora continua en la entidad.

7. RESULTADOS

De acuerdo con los soportes remitidos por los diferentes procesos, la OCI presenta lo resultados de la revisión y verificación:

Objetivo 1: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto de informes de auditoría.

De acuerdo con la información remitida por las áreas a cargo de los planes de mejoramiento, la Oficina de Control Interno logró identificar las siguientes situaciones:

Tabla 1: Cuadro Resumen resultados PM CGR

Ente de Control	Informe	No. de Hallazgo	Responsable Acciones	Estado de Avance
CGR	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT_259_2024_1 AL BOGOTÁ D.C. EL INSTITUTO SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS –DISTRITAL DEL HÁBITAT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1	Acción (1) SAF Acción (2) STC	Las acciones se encuentran en ejecución y en términos, sin embargo, las áreas no reportan avances.
		2	Acción (1) STC Acción (2) STP Acción (3) STC	Las acciones se encuentran en ejecución y con avances, las áreas remitieron evidencias que dan fe de su ejecución.
CGR- CB	INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORD - 80112 – 1704 DEL 16 DE JULIO DE 2024	9	Acción (1) STRD	La acción se encuentra en ejecución y en términos, el área reporta avances que dan fe de su ejecución.

Fuente: Reportes de ejecución por las dependencias encargadas de los PM

- En cuanto al plan de mejoramiento del informe ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT_259_2024_1 AL BOGOTÁ D.C EL INSTITUTO SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS –DISTRITAL DEL HÁBITAT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, es importante resaltar que las acciones formuladas para el hallazgo No. 2 reportan avances debidamente documentados, sin embargo, los relacionados con el hallazgo No. 1 no fueron remitidos por las áreas encargadas de su ejecución. De acuerdo con lo reportado por los responsables, la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra estructurando los lineamientos financieros y presupuestales a emitir con base a la acción propuesta en el plan de mejoramiento.
- En relación con el plan de mejoramiento del informe AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORD - 80112 –1704 DEL 16 DE JULIO DE 2024, se verificó que la STRD reporta avances en la ejecución de las acciones

correctivas correspondientes al hallazgo No. 9, dichos avances se encuentran debidamente documentados.

Es importante mencionar, que si bien las acciones del plan de mejoramiento del informe AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, COMPONENTE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES ORD - 80112 – 1552 – 2023 Y ORD - 80112 – 1556 – 2023 –HALLAZGOS 15 Y 16 A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR D, se encuentran abiertas, estas fueron reportadas por la Subdirección Técnica de Construcciones, como responsables de las acciones, el 12 de enero de 2025 a la Secretaría Distrital de Hacienda, junto con los respectivos soportes de su ejecución.

Objetivo 2: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, producto de los Informes de auditorías.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la tercera línea de defensa, se presenta a continuación un cuadro resumen que consolida las acciones que continúan abiertas y en ejecución en el IDR D para el 2025, con base en la información reportada y verificada con corte a I cuatrimestre de 2025:

Tabla No. 2: Consolidado acciones abiertas

Área Responsable	No. de Acciones
STP	26
STRD	7
STC	12
Archivo y Correspondencia	1
OAP	1
SAF	3

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF

Adjunto al presente informe se encontrará el **anexo 1: Seguimiento Plan de Mejoramiento**, dentro del cual se encontrará el detalle y especificidad del estado de las acciones y el cumplimiento de estas, el cual hará parte integral del presente informe.

Así mismo, es importante mencionar que los planes de mejoramiento formulados con base a los hallazgos 3.2.1.1.12.2, 3.3.2.3.1, 3.3.2.4.1, 3.3.4.2.3.1 y 3.5.1 de la Auditoría Financiera y de Gestión PAD 1 2024, los planes de mejoramiento de los hallazgos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4 y 3.3.5 de la auditoría de Desempeño PAD 190 2023 y los planes de mejoramiento de los hallazgos 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7 y 3.2.8 de la auditoría de Evaluación del Cumplimiento Normativo de la Contratación del Parque Salitre Mágico PAD 191 2023, se encuentran en revisión por parte de la Contraloría de Bogotá para determinar su efectividad y posible cierre, los cuales corresponden a 22 acciones.

Estos planes de mejoramiento fueron evaluados por la Oficina de Control Interno en febrero de 2025, en razón a que la ejecución de las acciones finalizó en 2024. En consecuencia, no fueron incluidos dentro del alcance del presente informe, dado que su seguimiento ya fue reportado al ente de control en la fecha mencionada.

Objetivo 3: Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas al Plan de Mejoramiento suscrito con Veeduría Distrital.

A través del memorando No. 20251500169113, la Oficina de Control Interno solicitó información referente a los planes de mejoramiento derivados de las visitas e informes llevadas a cabo por parte de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, y el Archivo Distrital. Respecto a los Planes de Mejoramiento de Veeduría Distrital no se recibió información por parte de las dependencias, en tal sentido, actualmente no se tienen planes de mejoramiento producto de informes de seguimiento por parte de la Veeduría Distrital.

Objetivo 4: Verificar el cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento del Archivo Distrital producto de visitas e informes emitidos por este ente.

Mediante el memorando No. 20251500169113, la Oficina de Control Interno solicitó información relacionada con los planes de mejoramiento derivados de las visitas e informes emitidos por la Contraloría General de la República, la Contraloría de Bogotá, la Veeduría Distrital y el Archivo Distrital. En relación con los planes de mejoramiento originados por el Archivo Distrital, no se recibió información por parte de las dependencias; en consecuencia, a la fecha no se cuenta con planes de mejoramiento derivados de informes de seguimiento emitidos por dicha entidad.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que, respecto a la Contraloría General de la República, actualmente se encuentran en ejecución dos (2) planes de mejoramiento vigentes, cuya implementación comenzó en el año 2025.

Es fundamental dar continuidad a la ejecución de las acciones contempladas en los planes de mejoramiento, asegurando que estas atiendan de manera integral las causas estructurales de los hallazgos identificados. Esta estrategia contribuye a reducir la recurrencia de las observaciones y garantiza que el cierre de los hallazgos responda efectivamente a la corrección de las debilidades detectadas.

De la misma manera, en relación con los hallazgos 7.1.2.2 y 7.1.2.5 del Plan de Mejoramiento correspondiente al PAD 195 de 2024 de la Contraloría de Bogotá, los indicadores definidos y sus respectivas fórmulas presentan limitaciones que dificultan la evaluación del impacto real de las acciones ejecutadas. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la formulación de futuros planes de mejoramiento, asegurando que los indicadores sean medibles, verificables y alineados con coherentes con las acciones de mejora propuestas, permitiendo así dar cumplimiento efectivo y oportuno de las mismas.



Respecto a la Veeduría Distrital y al Archivo Distrital, a la fecha, no existen planes de mejoramiento abiertos en la entidad como resultado de observaciones emitidas por estos órganos de control.

Por otro lado, aún existen aspectos por fortalecer en los procesos de recopilación, organización y conservación de las evidencias que respaldan la ejecución de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento. La calidad y disponibilidad oportuna de esta documentación son fundamentales para evidenciar objetivamente el cumplimiento de cada acción según lo formulado. Así mismo, se identificó la necesidad de implementar un control más riguroso sobre los plazos de finalización, lo cual contribuirá a optimizar el seguimiento, sustentar adecuadamente los avances ante los entes de control y facilitar el cierre efectivo de los hallazgos.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican recomendaciones para su consideración.

Nota: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Héctor Andrés Serrano – María Paula Cogollo Jiménez – Jorge Luis Zambrano – Profesionales OCI